

Acuerdo urgente 15

CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES "ÓPERA PRIMA" DEL XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA. FICAL 2025.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario Accidental, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 10 de diciembre de 2025.

Por acuerdo núm. 7, adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión de fecha 14 de julio de 2025, se aprueban las bases del Certamen Nacional de Largometrajes “Opera Prima” del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2025, y autoriza un gasto de treinta y seis mil (36.000) euros, con cargo a la aplicación 8000/334/48900, “Premios y becas cultura” destinado a la concesión de seis premios que corresponden a este certamen, con cargo a la Diputación de Almería, del vigente presupuesto provincial.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 137, de fecha 21 de julio de 2025, y en la Base Nacional de Subvenciones (identificador 846212), fueron publicadas las bases reguladoras del Certamen. Apertura del plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación hasta el 7 de octubre de 2025.

De conformidad con la base núm. 9 (Jurado y premios), un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las películas seleccionadas, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios:

- Premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’, dotado con 18.000 € y trofeo.
- Premio especial del jurado, dotado con 6.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio al mejor guion, dotado con 3.000 y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina, dotado con 3.000 € y trofeo.

Según indica la base núm. 10 (Beneficiarios, forma de abono de los premios y factura) de la convocatoria: El premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’ y el premio especial del jurado serán abonados a la persona o la empresa productora que figure en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’. Los restantes se abonarán a la persona premiada que figure en el apartado correspondiente a la denominación del premio de la ficha técnica y artística de la solicitud.

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria y previa presentación de factura, en los supuestos que proceda. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable.

En el certamen han sido inscritos, un total de cien (100) películas, que cumplen con los

requisitos exigidos en la convocatoria, y que se relacionan en el expediente.

De conformidad con la base núm. 6 (Selección), un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del festival, se encargó, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el certamen. Consta acta de reunión del citado comité (URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x3BAFMY3oJQU9y0+xaLIQ==>) y su publicación en el tablón de anuncios el pasado 17 de octubre de 2025.

El jurado para la concesión de los premios ha sido designado mediante Decreto del Presidente núm. 2.529/2025, de fecha 6 de octubre, y modificada por Decreto núm. 2.722/2025, de fecha 23 de octubre y publicados en el tablón de anuncios el día 8 y 27 de octubre de 2025, respectivamente. Reunido en fecha 5 de noviembre de 2025, por medio de sistema de video-reunión, consta acta con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/csv?id=c4GWsM5RCQp25SmQZdvIRw==>

Tras una amplia deliberación y atendiendo a la calidad artística el jurado decide por unanimidad otorgar los premios establecidos en las bases, indicados en el apartado primero de la parte dispositiva.

Como indica la citada base 10 en su último párrafo: “*El plazo para la recepción de la documentación, incluida la factura cuando proceda, finaliza el 9 de diciembre de 2025. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia al importe del premio*”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aceptar la decisión del jurado del Certamen nacional de largometrajes “Opera Prima” del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería FICAL 2025 y la concesión de los correspondientes premios que a continuación se indican:

PREMIO	TÍTULO	BENEFICIARIO/A PERCEPTOR/A NIF	IMPORTE € (% de IVA y del IRPF en su caso)	LIQUIDO a percibir €
Al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’	Ciudad sin sueño	Ciudad sin Sueño Película AIE/ V13689088	18.000 (F-7874 con el 21% de IVA)	18.000
Especial del jurado	Forastera	Lastor Media, SL/ B64815343	6.000(F-7131 con el 21% de IVA)	6.000
A la mejor dirección	Sorda	Eva Libertad García López/ ***1845**	3.000 (19%IRPF)	2.430

PREMIO	TÍTULO	BENEFICIARIO/A PERCEPTOR/A NIF	IMPORTE € (% de IVA y del IRPF en su caso)	LIQUIDO a percibir €
Al mejor guion	Enemigos	Alfonso Amador Viqueira/ ***4649**	1.500 (19%IRPF)	1.215
		David Valero Simón/ ***1528**	1.500 (19%IRPF)	1.215
A la mejor interpretación femenina	Sorda	Miriam García López/ ***5072**	3.000 (F-7804 21% de IVA y 15% IRPF)	2.628,09
Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina	La tierra de Amira	Manuel Morón Sánchez/ ***0673**	3.000 (19%IRPF)	2.430

2º) Comprometer un gasto por importe de treinta y seis mil euros (36.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premios y Becas Cultura” del vigente presupuesto provincial (A220250023266). Reconocer las obligaciones correspondientes a favor de los citados beneficiarios y ordenar el pago por las obligaciones reconocidas a los no obligados a presentar factura, que se detallan en la parte expositiva de esta propuesta.

3º) Notificar a los premiados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería y el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería los premios concedidos, al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.